

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 8		

CONTRATO No. 4600098139 de 2023

CONTRATANTE: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría De Suministros Y Servicios

CONTRATISTA: Logística y Vallas Antioquia S.A.S.

NIT: 900.590.897-4

REPRESENTANTE LEGAL: Lina Marcela Gallego Medina

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 43.114.918

OBJETO: Alquiler de vallas, mallas, filtros y muros para los eventos desarrollados por la secretaria de cultura ciudadana

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Trescientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$356.999.887) incluido de IVA.

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: Trescientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$356.999.887) incluido de IVA.

PLAZO INICIAL: Nueve (9) meses

AMPLIACIONES: N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: Siete (7) Meses

FECHA DE INICIO: 12 de mayo

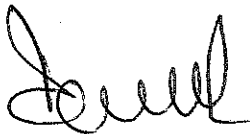
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de diciembre

En la ciudad de Medellín, el día 12 de diciembre de 2023, se reunieron Dora Ester Sepulveda Ceballos como Supervisor y Lina Marcela Gallego Medina, quien actúa en calidad de Representante Legal de Logística y Vallas Antioquia S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).



Dora Ester Sepulveda Ceballos
Supervisor y/o Interventor



Lina Marcela Gallego Medina
Representante Legal o Contratista